TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

SALA REGIONAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JRC-33/2016

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado Electoral **Adín Antonio de León Gálvez**, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia del mismo. **DOY FE.-**

ACTUARIA

JAILEEN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

OFICINA DE ACTUARIOS
TEPJF SALA XALAPA
2016 MAY 4 11:44:48s

2016 MAY 4 11:39:14s
TEPJF SALA XALAPA
SECRETARIA GENERAL

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SX-JRC-33/2016

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario José Antonio Morales Mendieta da cuenta al Magistrado Instructor Adín Antonio de León Gálvez, con el estado procesal que guardan los autos; y

Con fundamento en los artículos 19, apartado 1, incisos e) y f), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 52, fracciones I y IX, y 56 en relación con el 44, fracciones II, IV, IX y XV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

Único. Cierre de instrucción. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, en términos de los artículos 26, apartado 3, y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 94 y 95 del Reglamento

Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

Magistrado Instructor

Adín Antonio de León Gálvez

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA

Secretario de Estudio y Cuenta

José Antonio Morales Mendieta